



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 000101-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 10 de abril de 2025 del Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio (e), en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 3201.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000328-2024-UNHEVAL-OCRI, de fecha 10 de setiembre de 2024 la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita a la Dirección General de Administración el ingreso de un dispensador de agua en calidad de donación, el cual ha sido donado por la empresa UP GRADE EMPRESARIAL S.A.C., adjunta la Factura de compra N° E001-3211, en el cual indica la descripción y el valor del bien material, así como el certificado de garantía para los fines administrativos correspondientes y viabilizar la recepción de este, y que la guía de remisión será emitida al inicio del traslado del bien, por lo que no se adjunta a este oficio.

Que, con Proveído N° 008074-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad Funcional de Patrimonio, para sus acciones correspondiente de acuerdo a la normatividad.

Que, con Informe N° 000101-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 14 de abril de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio solicita a la Dirección General de Administración dar de alta por aceptación de donación de un surtidor de agua eléctrico, al cual adjunta el Anexo N° 01 Formato de Informe Técnico N° 004-2025-UFP-UNHEVAL, en merito a los documentos presentados por la Oficina de Cooperación y Relaciones Exteriores de la UNHEVAL, y que el bien se encuentra en uso de la Unidad de Biblioteca Central y en merito a la normatividad vigente, propone lo siguiente:

Aprobar el alta por causal de Aceptación de donación de un bien mueble patrimonial (surtidor de agua eléctrico – Dispensador eléctrico de agua caliente / helada / temperada) a favor de la Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, con la cuenta contable 1503.020101 por el importe de S/. 1,349.00 (mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100 soles. Las características se detallan en la ficha de descripción de los bienes muebles que se anexan, por lo que solicita autorización mediante acto administrativo, para lo cual adjunta:

- ✓ Carta de Upgrade Empresarial, de donación de dispensador
- ✓ Factura Electrónica N° E001-3211
- ✓ Certificado de garantía
- ✓ Apéndice A – Ficha de Descripción de los bienes muebles patrimoniales.
- ✓ Anexo N° 01 – Formato de Informe Técnico – Informe Técnico N° 0004-2025-UFP

Que, mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre de 2021, modificado con Resolución



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262-2025-DIGA/UNHEVAL

Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 de fecha 29 de noviembre del 2023, denominado “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” publicado el 22 de diciembre de 2022; que tiene con finalidad “Gestionar de manera eficiente los Bienes Muebles del Estado” y como objetivo “**Regular los Procedimientos de Alta, Baja, Adquisición, Administración, Disposición, Supervisión y Registro de Bienes Estatales**”, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de la entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento de las facultades conferidas, y en conformidad con el artículo 17 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL ALTA, POR CAUSAL DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNO (01) BIEN MUEBLE PATRIMONIAL (surtidor de agua electrico – Dispensador Electrico – agua caliente-helada-temperada) a favor de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, con cuenta contable 1503.020101 por el importe de S/. 1,349.00 (Mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) cuyas características se detallan en la Ficha de Descripción de los bienes muebles, que se anexan, en merito al Informe N° 000101-2025-UNHEVAL-UFP y por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad Funcional de Patrimonio, para que procedan conforme a sus atribuciones y a la normatividad vigente

ARTICULO 3°.- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, interesados y Órganos competentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Unidad de Contabilidad, Unidad Funcional de Patrimonio, Unidad de Biblioteca Central, Interesado, Archivo. AISE/LMNB